MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
REGIONAL LLANOS ORIENTALES
Nit. 800117180-3

MODIFICATORIO (02) PRORROGA CONTRATO No. 009-129 DE 2017	
CONTRATANTE	AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL LLANOS ORIENTALES
CONTRATISTA	ALIMENTOS DIVERSOS DE COLOMBIA
NIT. Y/O CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	93450267-8
REPRESENTANTE LEGAL	ALVARO ALEXANDER AGUDELO HERRERA
DIRECCIÓN	CRA 31 No. 38-55
TELEFONO	3002080661
TELEFAX	NO APLICA
E-MAIL	alvaroagudelo@hotmail.com
OBJETO DEL CONTRATO	SUMINISTRO DE REFRIGERIOS, CON EL PROPÓSITO DE ATENDER EL NORMAL FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO EN LOS COMEDORES AGLO BASPC-22 (UBICADO EN SAN JOSE DEL GUAVIARE), BICAM-24 (UBICADO EN EL KM 1 VIA EL RETORNO CALAMAR) Y BIAVA-30 (UBICADO EN LA AVENIDA 1-19 BARRIO SIETE DE AGOSTO) BAJO LA ADMINISTRACION DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES LLANOS ORIENTALES
VALOR CONTRATO	$62.000.000 INCLUIDO IVA
SUSTITUCIÓN	$12.00.000
ADICION (1)	$31.000.000 **Vigencia Futura** incluido IVA (si aplica)
PLAZO DE EJECUCION	30 DE NOVIEMBRE DE 2017
PRORROGA (1)	HASTA EL 15 DE FEBRERO DE 2018
PRORROGA (2)	HASTA EL 30 DE MAYO DE 2018
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No	NO. 32217 DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2017 CON ASIGNACION DE AUTORIZACION DE VIGENCIAS FUTURAS No. 118917 Y SEGUN OFICIO No.2-2017-039184 MINHACIENDA.

Las partes Contratantes, con fundamento en que:

Siendo los dos (02) días del mes de Octubre de 2017, se suscribió el Contrato No. 009-129 de 2017 cuyo objeto es: **"SUMINISTRO DE REFRIGERIOS, CON EL PROPÓSITO DE ATENDER EL NORMAL FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO EN LOS COMEDORES AGLO BASPC-22 (UBICADO EN SAN JOSE DEL GUAVIARE), BICAM-24 (UBICADO EN EL KM 1 VIA EL RETORNO CALAMAR) Y BIAVA-30 (UBICADO EN LA AVENIDA 1-19 BARRIO SIETE DE AGOSTO) BAJO LA ADMINISTRACION DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES LLANOS ORIENTALES"**. Por valor de **SESENTA Y DOS MILLONES DE PESOS ($62.000.000) M/CTE.**

En solicitud del radicado Nº 20173400415667 ALRLL-GCT-216, de fecha veintiocho (28) de noviembre de 2017, en el cual el supervisor del contrato solicita el Primer modificatorio, Sustituir el contrato No. 009-129-2017 el valor de **DOCE MILLONES PESOS (12.000.000) m/cte.** de la vigencia actual para ejecutar en la vigencia 2018, y efectuar adición con cargo a Vigencia Futuras por valor de **TREINTA Y UN MILLONES DE PESOS ($31.000.000) m/cte.** y a su vez realizar prórroga para su ejecución hasta el 15 de Febrero de 2018, para poder atender los requerimientos de las unidades militares de las Unidades que se encuentran bajo la jurisdicción de la Regional Llanos Orientales y que se encuentran especificados en los lugares de entrega del contrato en mención para poder cumplir con el suministro de Comida Caliente a nuestros clientes.

En solicitud del radicado Nº 20184650030813 ALRLL-GCT-216, de fecha Catorce (14) de Febrero 2018, en el cual el supervisor contrato No. 009-129-2017 solicita el Segundo modificatorio, que consiste en realizar prórroga para su ejecución hasta el 30 de Mayo de 2018, sustentando lo Siguiente: para poder atender los requerimientos de las unidades militares de las Unidades que se encuentran bajo la jurisdicción de la Regional Llanos Orientales y que se encuentran especificados en los lugares de entrega del contrato en mención para poder cumplir con el suministro de Comida Caliente a nuestros clientes.

De acuerdo a lo anterior, los términos establecidos y los lineamientos contractuales se han convenido lo siguiente:

CLÁUSULA PRIMERA – PLAZO DE EJECUCIÓN: Prorrogar el contrato hasta el 30 de Mayo de 2018.

CLÁUSULA SEGUNDA: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Llanos Orientales no reconocerá al Contratista ningún reajuste Adicional al valor inicialmente contratado por el suministro del objeto contractual.

CLÁUSULA TERCERA- REQUISITOS PARA SU PERFECCIONAMIENTO: La presente Modificación al Contrato de Suministro Nº 009-129 de 2017, requiere la firma del Director Regional Llanos Orientales de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares y del Contratista, al igual la ampliación de las garantías.

CLÁUSULA QUINTA– SUBORDINACIÓN PRESUPUESTAL: La presente Modificación al Contrato de Suministro Nº 009-129 de 2017, se subordina al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 32217 de fecha 27 de Junio de 2017.

Los demás términos y condiciones del Contrato Inicial No 009-129 de 2017 de fecha (27) de junio de 2017, que no se modifican, continúan vigentes para todos sus efectos legales.

Para constancia se firma en Villavicencio (Meta), a los (14) días del mes de Febrero del año dos mil dieciocho (2018).

POR EL CONTRATISTA

ALVARO ALEXANDER AGUDELO HERRERA
Representante Legal

POR LA AGENCIA LOGÍSTICA

MAYOR® CARLOS JAVIER ARENAS JIMÉNEZ
Director Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Llanos

Elaboró: TASD. Jhonn Acevedo
Gestión Precontractual Y Legalización Contractual

Aprobó: PD. LAURA V. LEGUIZAMON
Coordinadora Gestión de la Contratación